



## Resolución Directoral N° 0043-2015-INIA-OA

Lima, 09 JUL. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 85-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 03 de julio del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario, y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir el procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de impresión de etiquetas oficiales de certificación de semillas" requerido por Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, A fin de incluir el proceso de selección por el monto de S/49,143.60 (Cuarentinueve mil ciento cuarentitres con 60/100 nuevos soles), según el detalle que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Excluir e incluir los procesos de selección detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.





**ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

-----  
LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **GOBIERNO INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA**

C) SIGLAS : \_\_\_\_\_

B) AÑO : **2015**

F) FUEGO : \_\_\_\_\_

D) UNIDAD LECTORA : \_\_\_\_\_

E) PROC : \_\_\_\_\_

Para referir al archivo RFP para el SEACE Presiona CTRL + G

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : \_\_\_\_\_

En las columnas con encabezado azul presiona CTRL + J para obtener ayuda

N.º ITEM	N.º UNICO	N.º UNICO CEDITANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventar cantidad y unidad)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventar cantidad y unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CASOS DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION				TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DETERMINACION DEL PAIS POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPTA	PROV	DIST	DIRT			
24	1151	01102		9 - ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	2) SERVICIOS	SERVICIO DE SUPERVISION DE CERTIFICACION DE SEÑALAS	82721890000918	1.00	1.00	46743.00	1.00000	00	7 - JUN	9 - FOP B ECHIBA	0 - Proceso de selección directa				13	01	14			0 - SI

